



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2018**

VISTO el Expediente 27067/2016 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Comunicación Social Aplicada a la Administración y al Comercio" del Ciclo Medio, y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que por Resolución N° 183/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales aconseja la designación de la Profesora Denisse Oliszewski en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Comunicación Social Aplicada a la Administración y al Comercio" del Ciclo Medio.

Por ello y;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **DENISSE OLISZEWSKI** D.N.I. N° 28.883.204 como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Comunicación Social Aplicada a la Administración y al Comercio" del Ciclo Medio de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, desde la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1047 2018**

AG.

11

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.